



DECRETO N° 0631

NEUQUÉN, 21 MAY 2010

El Expediente OE N° 2353-S-09 originado en el reclamo efectuado por el agente **STUARDO GODOY RAFAEL ARTURO**, L.P. N° 5848; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 256/09 la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 2.074,73, más el 40% de Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 08/10, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones;

Que por Dictamen N° 29/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente **STUARDO GODOY** y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 283/10, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Edificios", Imputación: 3-H-5-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 203/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la



norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el Vº Bº de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **STUARDO GODOY RAFAEL ARTURO**, L.P. N° 5848 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.752.860, Clase 1948, Categoría 18, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 16 de marzo de 1989 y hasta el día 30 de diciembre de 1990, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41º de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de diecinueve (19) años, nueve (9) meses y once (11) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 203/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 08/10 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.074,73)** más el 40% de Zona, al agente **STUARDO GODOY RAFAEL ARTURO**, L.P. N° 5848, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través de los Dictamen N° 29/10 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 203/10.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Edificios", Imputación: 3-H-5-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
CALLE SAN MARTÍN 1000 - NEUQUÉN - PROV. DEL NEUQUÉN

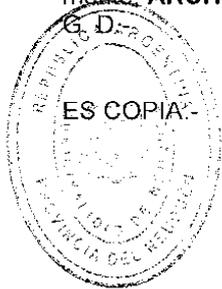


vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Graciela M. Pérez
Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Personal
Estructura Organizativa y Recursos
Humanales de Farizano

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

